

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

1965 *Resolución de 18 de enero de 2018, de la Universidad de Valladolid, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 20 de febrero de 2015 (publicado en el «BOE» de 18 de marzo de 2015 por resolución de la Secretaría General de Universidades de 25 de febrero de 2015),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos.

Valladolid, 18 de enero de 2018.–El Rector, Daniel Miguel San José.

ANEXO**Plan de estudios conducentes al título de Máster Universitario en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos***Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia*

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	51
Optativas (OP)	3
Prácticas externas (PE)	–
Trabajo fin de máster (TFM)	6
Total	60

Estructura del plan de estudios

Materias	Créditos	Carácter	Temporalización
Mediación.	39	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Otras alternativas extrajudiciales al conflicto.	12	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Prácticas en empresa.	3	Optativo.	Cuatrimestral.
Trabajo fin de máster.	9	Obligatorio/Optativo.	Cuatrimestral.

Por razones de índole organizativa, la Universidad de Valladolid se reserva la posibilidad de variar la relación de asignaturas optativas, así como la de no ofertar alguna de las asignaturas optativas.

Para ampliar información acerca de este plan de estudios se puede acudir a la página web de la Universidad de Valladolid: <http://www.uva.es>